



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: jueves, 06 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2023

2359

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de aprobación inicial de modificaciones de crédito del presupuesto 2023, y que fueron adoptados en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2023.

Se procede a publicar íntegramente el texto de las modificaciones aprobadas.

Crédito Extraordinario - Expediente CEX 01/2023

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
920	632	Edificios y otras construcciones	0,00 €	20.595,30 €
TOTAL ALTAS				20.595,30 €



Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas del Fondo de Contingencias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
929	500	Fondo de Contingencias	50.000,00 €	20.595,30 €
TOTAL BAJAS				20.595,30 €

Crédito Extraordinario - Expediente CEX 02/2023

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
340	632	Edificios y otras construcciones	0,00 €	16.654,93 €
1621	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	2.445,99 €
340	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.573,00 €
TOTAL ALTAS				20.673,92 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de otras partidas, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
130	120.03	Retribuciones básicas	46.390,17 €	6.000,00 €
130	121.00	Complemento destino	28.198,98 €	7.000,00 €
130	121.01	Complemento específico	83.192,97 €	5.227,93 €
130	160.00	Seguros Sociales	42.527,76 €	2.445,99 €
TOTAL BAJAS				20.673,92 €

Suplemento de crédito - Expediente SPC 01/2023

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
340	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	28,56 €
170	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	12.836,60 €
340	221.03	Combustible y carburante	127,05 €



170	221.03	Combustible y carburante	520,02 €
130	221.03	Combustible y carburante	343,19 €
161	221.03	Combustible y carburante	1.183,88 €
320	221.03	Combustible y carburante	5.338,82 €
161	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.291,20 €
338	226.09	Actividades de festejos	755,04 €
920	222.01	Servicio de correos	942,04 €
		TOTAL	25.366,40 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas del Fondo de Contingencias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Para gastos generales	25.366,40
TOTAL INGRESOS				25.366,40

Suplemento de crédito - Expediente SPC 02/2023

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00 €	8.562,90 €
920	226.04	Jurídico Contenciosos	16.003,62 €	3.182,30 €
TOTAL ALTAS				11.745,20 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas del Fondo de Contingencias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
929	500	Fondo de Contingencias	50.000,00 €	11.745,20 €
TOTAL BAJAS				11.745,20 €

Suplemento de crédito - Expediente SPC 03/2023

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
161	623	Edificios y otras construcciones	15.000,00 €
340	632	Edificios y otras construcciones	41.974,17 €
TOTAL			56.974,17 €



Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Para gastos generales	56.974,17 €
TOTAL INGRESOS				56.974,17 €

Transferencia de crédito - Expediente TFC-P 01/2023

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
920	641	Gastos en aplicaciones informáticas	2.735,40 €	188,59 €
231	480	Atenciones benéficas y asistenciales	3.000,00 €	250,00 €
340	480	Atenciones benéficas y asistenciales	7.000,00 €	1.841,33 €
320	212	Edificios y otras construcciones	2.750,12 €	1.655,28 €
338	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000,00 €	470,00 €
320	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.200,00 €	304,62 €
340	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00 €	661,57 €
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.500,00 €	810,30 €
TOTAL ALTAS				6.181,69€

Esta modificación se financia con cargo a transferencias de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
130	120.03	Retribuciones básicas	46.390,17 €	2.000,00 €
130	121.01	Complemento específico	83.192,97 €	4.181,69 €
TOTAL BAJAS				6.181,69

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



En Torrejón del Rey, a 4 de julio de 2023, La Alcaldesa.- María Belén Manzano Sagar.